

fianza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio)

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores, y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintún años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 15 de octubre de 1966 por la que se rectifican errores observados en la de 1 de julio de 1966 por la que se convoca oposición, turno libre, para cubrir cátedras vacantes en Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: Habiendo sido observados algunos errores en la Orden ministerial de 1 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 6) por la que se convoca oposición, turno libre, para cubrir cátedras vacantes en Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la referida Orden se considere rectificada en los siguientes términos:

1.º Rectificar la vacante de «Albacete, femenino», que figura entre los Institutos Nacionales del epígrafe «2) Latín» del anejo, por la de «Albacete, masculino», por haber optado por el Instituto femenino el Catedrático numerario nombrado para el «mixto» por concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1965.

2.º Segregar de la oposición la vacante de «Lengua y Literatura Españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Vitoria, que figura en el epígrafe «3) Lengua y Literatura Españolas» del anejo, por hallarse cubierta.

3.º Segregar igualmente de la oposición la vacante de «Ciencias Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de

Ciudad Rodrigo, que figura en el epígrafe «7) Ciencias Naturales» del anejo, por haberse anulado la jubilación y concedido prórroga en el servicio activo al Catedrático numerario que motivó la referida vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Colorido y composición» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla.*

Por Resolución de 26 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio), al publicarse la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Colorido y composición» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla, se concedió a don Juan Antonio Huguet Pretel un plazo de quince días para que acreditase haber abonado en tiempo hábil los derechos de oposición y habiendo cumplido en dicho plazo el señor Huguet el requisito que se le exigía,

Esta Dirección General hace pública la elevación a definitiva de la citada relación de aspirantes admitidos, con la inclusión en la misma de don Juan Antonio Huguet Pretel.

Madrid, 13 de octubre de 1966.—El Director general, Gratiiano Nieto.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho administrativo» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Oviedo y Salamanca.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho administrativo» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Oviedo y Salamanca por Orden de 30 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), los siguientes opositores:

- D. Mariano Baena del Alcázar.
- D. Carlos Carrasco Canals.
- D. Lorenzo Martín-Retortillo Baquer.
- D. José M. Boquera Oliver.
- D. Juan Luis de la Vallina Velarde.
- D. José Luis González Berenguer Urrutia.
- D. José Luis Meilán Gil.
- D. Eduardo Roca Roca.
- D. José Ramón Parada Vázquez.
- D. Ramón Martín Mateo.
- D. Juan Antonio Tamayo Isasi-Isasmendi.
- D. Luis Manuel Cosculluela Montaner.
- D. José María de Frutos Isabel.
- D. Miguel Montoro Puerto.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica relación de aspirantes a las plazas de Profesores adjuntos que se citan de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.*

Expirado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 30 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades», «Topología» y «Física general» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad,